

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 194/2015

VIEDMA, 15 de Abril de 2015.-

VISTO: el expediente Nro. RH-14-0525 caratulado: "Juzgado de Paz - Cipolletti s/ cobertura de vacantes (por baja Ag. Germán JARA)" y la Resolución Nro. 175/15-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 175/15-STJ, en su artículo 1º, se designó en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, en la categoría de Escribiente, a partir del 09/04/2015 a la Sra. Paula Lorena PADILLA (DNI: 32.020.441), consignando erróneamente su nombre como *Laura* Lorena PADILLA.

Que advertido el error corresponde rectificar el artículo 1º de la Resolución en cuestión y dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR los términos del artículo 1º de la Resolución N° 175/15-STJ, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR en el ámbito de la IVta. Circunscripción Judicial, a partir del 09/04/2015, a **Paula Lorena PADILLA** (D.N.I.: 32.020.441) para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 2 con asiento en la localidad de Cipolletti, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el artículo 20º del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI – Jueza STJ – APCARIÁN – Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ. MIÓN – Administrador General del Poder Judicial.